

Áreas de la Oficina del Defensor del Cuidado a Largo Plazo

Departamento de Personas Mayores del Estado de Illinois
 Línea de Ayuda para Personas Mayores:
 1-800-252-8966, 1-888-206-1327 (TTY)

- Area 1:** 1-800-369-0895
- Area 2:** 1-800-942-9412 (DuPage)
 847-741-0404 (Kane, Kendall, McHenry)
 1-888-401-8200 (Lake)
 1-800-892-1412 (Grundty, Kankakee, Will)
- Area 3:** 1-800-798-0988
- Area 4:** 309-637-3905
- Area 5:** 1-800-888-4456
- Area 6:** 1-800-252-9027
- Area 7:** 1-800-842-8538
- Area 8:** 1-800-644-1221
- Area 9:** 1-800-283-4070
- Area 10:** 1-888-715-6260
- Area 11:** 1-800-642-7773
- Area 12:** 312-744-5957
- Area 13:** 847-866-2963 (ciudad de Evanston)
 1-888-401-8200 (todas excepto Evanston)



Para más detalles, hay un enlace a la lista de contactos del Defensor en www.state.il.us/aging, bajo "Directory of Agencies Serving Seniors" (Directorio de Agencias que les sirven a las Personas Mayores).

Los servicios del Defensor del Cuidado a Largo Plazo disponibles bajo la Ley de Americanos Mayores se proveen sin ningún cargo; sin embargo, se aceptan con aprecio las contribuciones y éstas ayudarán a hacer los servicios disponibles a más personas mayores.

Departamento de Edad Avanzada de Illinois, One Natural Resources Way, #100, Springfield, Illinois 62702-1271
 Línea de Ayuda: 1-800-252-8966, 1-888-206-1327 (TTY) • www.state.il.us/aging
 Descargue este panfleto en el www.state.il.us/aging en la sección de "Noticias y Publicaciones."

El Departamento de Edad Avanzada de Illinois no discrimina en la admisión en los programas o tratamiento de empleo en cumplimiento con los estatutos federales y estatales. Si usted siente que se ha discriminado en contra de usted, llame a la Línea de Ayuda para Personas Mayores al 1-800-252-8966, 1-888-206-1327 (TTY).

IOCI 12-584 (Rev. 2/12 - 1M) Printed by Authority State of Illinois



Estado de Illinois
 Departamento de Edad Avanzada de Illinois

¡Usted tiene una voz!

Programa de la Oficina del Defensor del Cuidado a Largo Plazo



El Ombudsman...el Defensor del Residente

Llame al 1-800-252-8966 para conocer más

Protegiendo, defendiendo y promoviendo los derechos de los residentes en las facilidades de cuidado a largo plazo



El Programa de la Oficina del Defensor del Cuidado a Largo Plazo

lucha por proteger y promover los derechos y la calidad de vida de aquéllos que residen en facilidades del cuidado a largo plazo.

¿Qué es un Ombudsman (Defensor)?

Ombudsman es una palabra sueca que significa representante del ciudadano. Un Defensor del Cuidado a Largo Plazo es un defensor que busca resolver quejas de parte de personas que reciben servicios de cuidado a largo plazo.

¿Qué hace un Defensor?

- Recibe, investiga y trabaja para resolver quejas hechas por o de parte de residentes en facilidades de cuidado a largo plazo.
- Busca tener una presencia regular en todas las facilidades de cuidado a largo plazo.
- Asegura que se representen los intereses de los residentes ante los que hacen las reglas y las agencias gubernamentales.
- Provee programas educacionales a la comunidad y conduce adiestramiento en el servicio al personal de la facilidad.
- Ayuda a desarrollar consejos de familia en las facilidades de cuidado a largo plazo.



Los servicios del Defensor son confidenciales y gratis. Sin embargo, se aceptan y aprecian las contribuciones.

Cualquier persona puede comunicarse con un Defensor...

- Los residentes actuales o potenciales de las facilidades del cuidado a largo plazo;
- Los parientes y amigos de los residentes del cuidado a largo plazo;
- Los empleados y administradores del cuidado a largo plazo;
- Los representantes de agencias y grupos profesionales;
- Los miembros de los grupos comunitarios o ciudadanos interesados en mejorar el cuidado a largo plazo;
- **¡Cualquiera!**

Los residentes en las facilidades de cuidado a largo plazo tienen muchos derechos bajo las leyes federales y estatales. Algunos de esos derechos, en forma abreviada, están enumerados a continuación:

- Derecho a estar informado y ejercer sus derechos.
- Derecho a saber acerca de los servicios y cargos financieros.
- Derecho a participar en la planificación de su cuidado y tratamiento.
- Derecho a rehusarse al tratamiento.
- Derecho a la confidencialidad de los récords.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho a controlar sus finanzas.
- Derecho a estar libre de abuso, negligencia y explotación.
- Derecho a estar libre de químicos y de limitaciones físicas.
- Derecho a expresar quejas sin miedo a la represalia.
- Los derechos pertinentes a las admisiones, traslados y altas médicas, incluyendo el derecho a la apelación.
- Derecho a comunicarse libremente con las personas de su selección.

